



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

AI/ N° 58/2015

NOTA INTERNA

PARA : DIRECCION FINANCIERA
DE : AUDITORIA INTERNA
REFERENCIA : Remisión Dictamen de Auditoria Interna
LUGAR Y FECHA : Asunción, 26 de Febrero de 2015

Not- 1243-2015-000.042.

Por la presente, se remite el **DICTAMEN DE AUDITORÍA INTERNA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014**, conforme lo estipulado en el Art. 6° de la Resolución CGR N° 677/2004 por la cual se reglamenta la Rendición de Cuentas y se establece la información a ser presentada a la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA al 28 de Febrero de cada ejercicio.

El Dictamen de Auditoría Interna consta de 3 (tres) fojas.

Atentamente,





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

DICTAMEN DE AUDITORÍA INTERNA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014

Abog. Benigno López

Presidente del Instituto de Previsión Social

1. Identificación de los Estados Financieros objeto de Auditoría

Hemos auditado los estados financieros del Instituto de Previsión Social, los que comprenden el Balance General al 31 de diciembre de 2014 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujos de caja por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2014 y el 31 de diciembre del mismo año, conforme a lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna.

2. Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de los mencionados estados financieros de conformidad con normas contables gubernamentales generalmente aceptadas en Paraguay. Dicha responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos adecuados para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de errores significativos, debido a fraude o error; la selección y aplicación de políticas contables apropiadas; y la realización de estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

3. Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros basados en nuestra auditoría, realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las normas de auditorías establecidas en el Manual de Auditoría Gubernamental del Paraguay. Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores significativos.

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: 223 141/3 - www.ips.gov.py

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Una auditoría comprende la realización de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, debido a fraude o error. Con la realización de estas evaluaciones de riesgos, el auditor considera los controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Entidad, a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo apropiado de las políticas contables utilizadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base razonable para nuestra opinión de auditoría.

4. Salvedades a la Opinión de Auditoría sobre los Estados Financieros al 31/12/2014

4.1- Con respecto al rubro Existencias, las Transferencias internas de bienes distribuidos desde el Parque Sanitario a los distintos sectores no fueron contabilizadas dentro del Activo, sino como Gastos de Administración en los Egresos Operacionales. Las salidas de existencias de las Farmacias del Hospital Central, Hospitales del Área Central e Interior que integran el Activo, son contabilizadas como Gastos de Administración en los Egresos Operacionales. Los ajustes por omisión del registro contable de entradas y salidas de los distintos centros de costo que comprenden el rubro Existencias, son imputadas a los Ingresos No Operativos (Alta de Bienes) en caso de las entradas y las salidas son afectadas a los Gastos de Administración (Baja de Bienes) de los Egresos operacionales, aumentando el Egreso y disminuyendo significativamente el resultado del ejercicio (utilidad), el cual será distribuido en los distintos fondos.

4.2- Al cierre del Ejercicio 2014, el importe de G. 50.016.380.121 (Guaraníes cincuenta mil dieciséis millones trescientos ochenta mil ciento veintiuno), resultante de la aplicación del 5% sobre el superávit del ejercicio 2013, destinado a la realización de pagos, no ha sido desafectada de la cuenta Fondo de Previsiones para Imprevisto.

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: 223 141/3 - www.ips.gov.py



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

5. Opinión de Auditoría sobre los Estados Financieros 2014

En nuestra opinión, excepto por el efecto de los ajustes que correspondan realizar, relacionadas con las situaciones observadas en los anteriores párrafos 4.1 y 4.2, los Estados Financieros mencionados, tomados en su conjunto, presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la situación patrimonial y financiera del Instituto de Previsión Social – IPS al 31 de diciembre de 2014 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de caja por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2014 y el 31 de diciembre del mismo año, de conformidad con las normas establecidas en el Manual de Auditoría Gubernamental del Paraguay.

Asunción 26 de febrero de 2015

